

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2427 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2018 de fecha 02.12.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondos por rendir por un monto de \$ 60.000, para adquisición de alimentos, ya que con fecha 09.12.2009 se llevará a cabo un viaje turístico de adultos mayores socialmente vulnerables a la quinta región, financiado a través de del programa Adulto Mayor de la DIDECO, los que serán acompañados por paramédicos, personal municipal y monitores a cargo de los grupos.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social, Encargado del Programa Adulto Mayor, por un monto de \$ 60.000, para adquisición de alimentos, ya que con fecha 09.12.2009 se llevará a cabo un viaje turístico de adultos mayores socialmente vulnerables a la quinta región, financiado a través de del programa Adulto Mayor de la DIDECO, los que serán acompañados por paramédicos, personal municipal y monitores a cargo de los grupos.

DEJESE establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.01.001 "Alimentos para Personas, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE